

680014105001-2020-00043-00

AL DESPACHO de la Juez pasa el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada LARKEN SECURITY LTDA. allega escrito de poder y contestación de la demanda.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1550

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

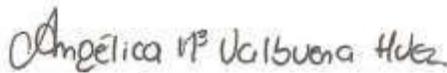
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la demandada LARKEN SECURITY LTDA., al abogado DIEGO JOSÉ VARGAS LÓPEZ, de acuerdo al mandato conferido por el representante legal de la citada sociedad, según certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga visible a folios 57 y 58.

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificado por conducta concluyente a la demandada LARKEN SECURITY LTDA.** del auto que admitió la demanda proferido el 27 de julio de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por Estado.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 118 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA</p>  <p>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
--